



Acuerdo No. 008

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2012"

El Concejo Municipal de Victoria Caldas en cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales en especial el Artículo 313, numeral 2 y 5 de la Constitución Nacional, Artículos 11, 17, 53, 64, 106 y 107 del Decreto 111 de 1996, Artículos 8, 9, 44, 76 y 84 de la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, Artículo 32 numeral 10 de la Ley 136 de 1994, y demás leyes concordantes

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el cómputo de rentas y recursos de capital para la vigencia de 2012 en la suma de (\$5.666.290.826.00) CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE clasificados de acuerdo al siguiente detalle:

tipo_cta	rubro	articulo	nombre_1	2012
I	1	TI	INGRESOS TOTALES	\$ 5.666.290.826.00
I	1	TI.A	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.576.253.826.00
I	1	TI.A.1	TRIBUTARIOS	\$ 1.090.100.000.00
I	1	TI.A.1.1	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos	\$ 4.000.000.00
I	1	TI.A.1.3.1	Impuesto Predial unificado	\$ 588.000.000.00
I	1	TI.A.1.4.1	Sobretasa ambiental	\$ 90.000.000.00
I	1	TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio	\$ 143.000.000.00
I	1	TI.A.1.6.1	Avisos y Tableros	\$ 19.800.000.00
I	1	TI.A.1.8	Publicidad Exterior Visual	\$ 5.000.000.00
I	1	TI.A.1.10	Impuesto de Delineación	\$ 200.000.00
I	1	TI.A.1.23	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	\$ 300.000.00
I	1	TI.A.1.25	Degüello de Ganado Menor	\$ 1.000.000.00
I	1	TI.A.1.26	Sobretasa Bomberil	\$ 7.800.000.00
I	1	TI.A.1.28	Sobretasa a la Gasolina	\$ 125.000.000.00
I	1	TI.A.1.28.4	Estampillas	\$ 15.000.000.00
I	1	TI.A.1.33.1	Otros Ingresos Tributarios	\$ 91.000.000.00
I	1	TI.A.2.1	NO TRIBUTARIOS	\$ 4.486.153.826.00
I	1	TI.A.2.1.1	No tributarios recursos propios	\$ 155.600.000.00
I	1	TI.A.2.1.1.9	Tasas y Derechos	\$ 40.000.000.00
I	1	TI.A.2.1.2.4	Multas y sanciones	\$ 63.500.000.00
I	1	TI.A.2.1.3.1	Contribuciones	\$ 50.000.00
I	1	TI.A.2.1.4.4	Venta de bienes y servicios	\$ 30.050.000.00
I	1	TI.A.2.1.5.1	Rentas contractuales	\$ 22.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.0	TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO INVER SOCIAL E INFRAESTRUCTURA	\$ 4.221.141.826.00
I	1	TI.A.2.6.0.2	FONDO LOCAL DE LA SALUD MUNICIPAL	\$ 1.951.191.226.00
I	1	TI.A.2.6.0.2.1	SUBCUENTAS REG. SUB. SALUD PUBLICA Y OTROS GASTOS SALUD	\$ 1.951.191.226.00
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.1	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1.772.593.739.00
I	1	TI.A.2.6.0.2.2.	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	\$ 171.097.287.00



		1	COLECTIVA	
I	1	TI.A.2.6.0.2.3.1	SUBCUENTA DE OTROS GASTOS DE SALUD	\$ 7.500.200.00
I	1	TI.A.2.6.1.1	Transferencias para Funcionamiento	\$ 702.594.960.00
I	1	TI.A.2.6.1.1.1	Del Nivel Nacional	\$ 510.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.1.2.2	Del Nivel Departamental	\$ 13.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.1.3.1	Transferencias de energía 10%	\$ 46.594.960.00
I	1	TI.A.2.6.1.4.1	Transferencias de otras entidades para pago de pen	\$ 132.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.1.8.3	Otras transferencias del nivel nacional para inversión	\$ 1.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.2.1	Transferencias SGP	\$ 1.206.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.2.1.1	SGP Municipios menores de 25.000 habitantes	\$ 1.206.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones	\$ 1.206.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.4.1	Participación educación sgp	\$ 140.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.6	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	\$ 28.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Sistema General Agua Potable y saneamiento Básico	\$ 350.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Sistema General Participación Propósito General	\$ 688.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Deportes	\$ 35.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.7.3	Cultura	\$ 25.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Sgp. Libre Inversión	\$ 598.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.3	FONPET	\$ 30.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.3.4	Transferencia sector eléctrico 90% para inversión	\$ 316.354.640.00
I	1	TI.A.2.6.4	Otros transferencias eléctricas 90%	\$ 316.354.640.00
I	1	TI.A.2.6.4.1	Transferencias Municipales	\$ 10.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.8	Transferencias Municipales para inversión	\$ 10.000.000.00
I	1	TI.A.2.6.8.1	Regalías y Compensaciones	\$ 35.001.000.00
I	1	TI.A.2.6.8.2	Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas , mi	\$ 35.000.000.00
I	1	TI.A.2.7	Recurso del balance Regalías	\$ 1.000.00
I	1	TI.A.2.7.3	Otros Ingresos No Tributarios	\$ 109.412.000.00
I	1	TI.A.2.7.3.1	fondos especiales	\$ 109.412.000.00
I	1	TI.B.1	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 90.037.000.00
I	1	TI.B.1.1	Cofinanciación	\$ 90.013.000.00
I	1	TI.B.1.1.1	cofinanciación nacional - nivel central	\$ 4.000.00
I	1	TI.B.1.2.1	Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	\$ 90.007.000.00
I	1	TI.B.1.4.1	Otras Cofinanciaciones	\$ 2.000.00
I	1	TI.B.6.2	Recursos del balance	\$ 16.000.00
I	1	TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal	\$ 16.000.00
I	1	TI.B.6.2.1.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	\$ 16.000.00
I	1	TI.B.6.2.1.1.1	Recursos de libre destinación	\$ 5.000.00
I	1	TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	\$ 5.000.00
I	1	TI.B.6.2.1.3	Recurso libre inversión	\$ 5.000.00
I	1	TI.B.6.2.1.4	Otros recursos de capital	\$ 1.000.00



I	1	TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	\$	7.000.00
I	1	TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinación	\$	1.000.00
I	1	TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	\$	6.000.00
I	1	TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación especial	\$	6.000.00
I	1	TI.B.9	Donaciones	\$	1.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: *Fijase el computo de gastos para la vigencia 2012 EN LA SUMA (\$5.666.290.826.00.00) CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS clasificados de acuerdo al siguiente detalle:*

tipo_cta	rubro	articulo	nombre_1	
			TOTAL GASTOS	\$ 5.666.290.826.00
E	1	1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL.	\$ 1.289.995.968.00
E	1	1.1	Gastos de Personal	\$ 1.043.308.000.00
E	1	1.1.1	Servicios personales asociados a la nomina	\$ 625.000.000.00
E	1	1.1.3	Servicios personales indirectos	\$ 251.808.000.00
E	1	1.1.4	Contribuciones inherentes a la nomina	\$ 166.500.000.00
E	1	1.2	Gastos Generales	\$ 246.687.968.00
E	1	1.2.1	Adquisición de Bienes	\$ 73.595.968.00
E	1	1.2.2	Adquisición de Servicios	\$ 114.600.000.00
E	1	1.3	Transferencias Corrientes	\$ 53.492.000.00
E	1	1.7	Otros Gastos de Funcionamiento	\$ 5.000.000.00
E	1	A	TOTAL INVERSIÓN	\$ 4.159.727.110.00
E	1	A.1	EDUCACIÓN	\$ 348.005.000.00
E	1	A.1.1	PAGO DE PERSONAL	\$ 45.000.000.00
E	1	A.1.4	CALIDAD	\$ 303.005.000.00
E	1	A.1.4	PROGRAMAS INVERSION	\$ 275.003.000.00
E	1	A.1.4.10	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 28.002.000.00
E	1	A.2	FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPAL	\$ 1.951.191.226.00
E	1	A.2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1.772.593.739.00
E	1	A.2.1.1	FONDO REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 1.772.591.539.00
E	1	A.2.1.1.1	SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 1.257.091.539.00
E		A.2.1.1.2	RECURSOS PROPIOS REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 73.000.000.00



E	1	A.2.1.1.3	FOSYGA	\$ 350.000.000.00
E	1	A.2.1.1.4	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 70.000.000.00
E		A.2.1.1.5	ETESA 75%	\$ 18.960.813.00
E		A.2.1.1.6	2% SUPERINTENDENCIA DE SALUD	\$ 3.539.187.00
E	1	A.2.1.7	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 1.000.00
E	1	A.2.1.8	EXCEDENTES DE LIQUIDACION	\$ 1.000.00
E	1	A.2.1.9	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 200.00
E	1	A.2.2	SALUD PÚBLICA	\$ 171.097.287.00
E	1	A.2.2.1	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	\$ 13.821.000.00
E	1	A.2.2.1.3	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS ACCIONE	\$ 13.821.000.00
E	1	A.2.2.1.3.2	RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMENT	\$ 13.821.000.00
E	1	A.2.2.2	INSPECCIÓN, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y LABORATO	\$ 24.711.668.00
E	1	A.2.2.2.6	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS	\$ 24.711.668.00
E	1	A.2.2.2.6.4	RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMENT	\$ 24.711.668.00
E	1	A.2.2.3	EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIO	\$ 132.564.619.00
E	1	A.2.2.3.1	SALUD INFANTIL	\$ 40.640.000.00
E	1	A.2.2.3.1.1	ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA E INMUNO-P	\$ 40.640.000.00
E	1	A.2.2.3.1.1.4	RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMENT	\$ 40.640.000.00
E		A.2.2.3.1.1.4.1	AIEPI CLINICO	\$ 600.000.00
E		A.2.2.3.1.1.4.2	AIEPI COMUNITARIO	\$ 7.000.000.00
E		A.2.2.3.1.1.4.3	VACUNACION	\$ 33.040.000.00
E	1	A.2.2.3.2	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	\$ 12.580.000.00
E	1	A.2.2.3.2.3	RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMENT	\$ 12.580.000.00
E	1	A.2.2.3.4	SALUD MENTAL Y REDUCCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS	\$ 29.448.000.00
E	1	A.2.2.3.4.3	RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMENT	\$ 29.448.000.00
E	1	A.2.2.3.5	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZONOSIS	\$ 6.950.000.00
E	1	A.2.2.3.5.3	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS	\$ 6.950.000.00
E	1	A.2.2.3.5.3.2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	\$ 6.950.000.00
E	1	A.2.2.3.6	PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA	\$



			SALUDABLES Y ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	13.049.999.00
E	1	A.2.2.3.6.3	RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENT	\$ 13.049.999.00
E	1	A.2.2.3.7	POLÍTICA NACIONAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIO	\$ 9.450.000.00
E	1	A.2.2.3.7.2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	\$ 9.450.000.00
E	1	A.2.2.3.8	EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$ 4.500.000.00
E	1	A.2.2.3.8.1	PROGRAMAS EMERGENCIA Y DESASTRES	\$ 4.500.000.00
E	1	A.2.2.3.9	SALUD ORAL	\$ 3.000.000.00
E	1	A.2.2.3.9	RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMINETO DE PROGRAMA	\$ 3.000.000.00
E		A.2.2.3.10	SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	\$ 4.396.620.00
E		A.2.2.3.10.1	INVERSIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	\$ 4.396.620.00
E		A.2.2.3.11	EJE DE PROMOCION SOCIAL	\$ 5.050.000.00
E		A.2.2.3.11.1	INVERSIONES DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA	\$ 5.050.000.00
E		A.2.2.3.12	SALUD LABORAL	\$ 3.500.000.00
E		A.2.2.3.12.1	INVERSIONES DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA	\$ 3.500.000.00
E	1	A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 7.500.200.00
E	1	A.2.4.10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	\$ 7.500.200.00
E	1	A.2.4.10.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.500.100.00
E		A.2.4.10.2	GASTOS DE INVERSION	\$ 3.000.100.00
E	1	A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PR	\$ 410.002.000.00
E	1	A.3.1	SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 76.001.000.00
E	1	A.3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 68.001.000.00
E	1	A.3.3	SERVICIO DE ASEO	\$ 80.000.000.00
E	1	A.3.4	CONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA	\$ 120.000.000.00
E	1	A.3.5	TRANSFERENCIAS PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA	\$ 8.000.000.00
E	1	A.3.6	TRANSFERENCIA PDA SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 58.000.000.00
E	1	A.3.7	FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS - LOCAL	\$ -
E	1	A.4	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 60.001.000.00
E	1	A.5	CULTURA	\$ 60.935.244.00
E	1	A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A	\$



			ACUEDUCTO ALCANTAR	119.000.000.00
E	1	A.7	VIVIENDA	\$ 22.012.000.00
E	1	A.8	AGROPECUARIO	\$ 120.003.000.00
E	1	A.9	TRANSPORTE	\$ 148.910.280.00
E	1	A.10	AMBIENTAL	\$ 143.646.360.00
E	1	A.11	CENTROS DE RECLUSIÓN	\$ 4.000.000.00
E	1	A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 193.300.000.00
E	1	A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 54.714.000.00
E	1	A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 144.001.000.00
E	1	A.15	EQUIPAMIENTO	\$ 20.000.000.00
E	1	A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 11.000.000.00
E	1	A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 228.005.000.00
E	1	A.18	JUSTICIA	\$ 86.000.000.00
E	1	A.19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	\$ 35.001.000.00
E	1	T	TOTAL DEUDA	\$ 29.800.000.00
E	1	T.1	SECTOR	\$ 29.800.000.00
E	1	T.1.7	VIVIENDA	\$ 25.000.000.00
E	1	T.1.9	TRANSPORTE	\$ 4.800.000.00
E	2.5	1	GASTOS DE OTROS ENTES	\$ 186.767.748.00
E	2	1	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 106.427.748.00
E	5	1	PERSONERIA MUNMICIPAL	\$ 80.340.000.00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones Generales que rigen el presente presupuesto son complementarias al Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000 y sus complementarios, Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, LEY 819 DE 2003 y demás leyes, lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto municipal y las aplicaciones que se deberán ejercer en armonía con aquellas para asegurar su legal y completa ejecución las cuales regirán para la vigencia del 2012.

CAPITULO I

ARTÍCULO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a esta apropiación se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales.



Para proveer empleos vacantes se requerirá el certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal 2012, por medio de este el jefe de presupuesto o quien haga sus veces garantizará existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, por todo concepto de personal.

Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido.

Los programas de capacitación podrán comprender inscripciones para los funcionarios que se girarán directamente a los entes involucrados.

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2012 se clasifican en la siguiente forma:

A- FUNCIONAMIENTO

Gastos de personal

Servicios personales asociados a nómina

Sueldo personal de nómina

Prima de Navidad

Prima de servicios

Prima de vacaciones

Indemnización de vacaciones

Pensionados y jubilados

Jornales

Indemnizaciones

Prima bonificación alcalde

Servicios personales indirectos

Contribuciones inherentes a nómina

Gastos generales

Adquisición de bienes

Adquisición de servicios

Impuestos, multas y sanciones

Otros gastos de funcionamiento (cuotas, similares y otros)

B- INVERSIÓN

C- SERVICIO DE LA DEUDA

DEFINICIÓN DE GASTOS: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia 2012 se definen en la siguiente forma:

A FUNCIONAMIENTO: Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

GASTOS DE PERSONAL: Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA: Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

Sueldo personal de nómina: Pago de las remuneraciones a los servidores públicos que incluye la jornada ordinaria.

Prima de Navidad: Pago a que tienen los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) salario o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado.

Prima de vacaciones: Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales en los términos legales.



Indemnización de vacaciones: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o quienes, por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. La afectación de esta apropiación requiere de resolución motivada por el Alcalde Municipal.

Pensionados y jubilados: Son aquellos ex funcionarios que por acto administrativo de carácter Municipal y mediante el cumplimiento de los requisitos de ley se le ha determinado la pensión respectiva.

Indemnización carrera administrativa: Son aquellas erogaciones que determina la ley 909 de 2004 para aquellos funcionarios de carrera que por situación de carrera administrativa se les debe reconocer indemnización.

Prima bonificación alcalde: Es una bonificación creada por el gobierno nacional equivalente a seis (6) salarios del Alcalde.

Servicios personales indirectos: Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Al igual incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos.

Remuneración servicios técnicos y profesionales: Pago por servicios a los profesionales o técnicos, los cuales no pueden ser atendidos por personal de planta, los cuales requieren conocimientos especializados.

Otros gastos por servicios personales: Son aquellos gastos por servicios personales que no se encuentran dentro de las denominaciones anteriores.

Personal Supernumerario: Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones. Por esta apropiación se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios.

Jornales: Salario estipulado por días y pagadero por periodos en el desempeño de actividades netamente transitorias que no pueden ser realizadas por personal de planta. Por esta apropiación se pagarán las prestaciones sociales y transferencias si legalmente tienen derecho a ellas, previo certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de la División Administrativa y Financiera

Contribuciones inherentes a nómina: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas al sector público (SENA, ICBF, ESAP, ITT, fondos administrativos de pensiones o cesantías, EPS, ARP) o privado (Cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, EPS, ARP).

Gastos generales: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Municipio cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley; y con el pago de los impuestos a que son sometidos legalmente.

Adquisición de bienes: Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del Municipio tales como:

Compra de equipo: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

Materiales y suministros: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no deban inventariar por las diferentes dependencias y no se sean objeto de devolución.



Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

Adquisición de servicios: Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas o naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del Municipio y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujeto el municipio, tales como:

Mantenimiento: Los gastos tendientes a conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles.

Viáticos y gastos de viaje: Por esta apropiación se reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado a los trabajadores oficiales del Municipio, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deba desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

No se podrán imputar a esta apropiación los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano del municipio, pero se reconocerán gastos de viaje (Transporte y alimentación) siempre y cuando se estipule esta erogación dentro del correspondiente contrato.

Si se requiere de la representación por parte de los contratistas fuera de la jurisdicción se reconocerán lo necesario con el fin de que cumplan con la debida representación del municipio siempre y cuando se encuentre estipulado dentro del contrato.

Comunicaciones y transporte: Se cubre por este concepto los gastos tales como: Mensajería, correo, correo electrónico, embalaje y acarreo y transporte de funcionarios cuando se deban desplazar a cumplir compromisos administrativos (Recaudos y comisiones específicas que no dan lugar a reconocimientos diferentes).

Arrendamientos: El pago por alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del Municipio.

Impresos y publicaciones: Por esta apropiación se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, libros, trabajos tipográficos, autenticaciones, suscripciones, pago de avisos y videos de televisión.

Se pueden cancelar por esta apropiación el pago de fotocopias heliográficas que requiera la administración municipal.

Devoluciones: Corresponden al reintegro en efectivo de los reclamos debidamente soportados por los contribuyentes y otros conceptos legalmente aceptados.

Seguros: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar bienes, muebles o inmuebles, seguros de vehículos y maquinaria de propiedad del municipio. Este incluye las pólizas que amparan riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores del gasto, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

Imprevistos: Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para funcionamiento del municipio.

No podrán imputarse por esta apropiación gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes o utilizarse para partidas insuficientes.

Capacitación, bienestar social y estímulos: Erogaciones por objeto de atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

Intereses y comisiones bancarias: corresponde al pago de todas las erogaciones que conlleven a transacciones financieras. Servicios públicos: Erogaciones por concepto del pago por servicios públicos domiciliarios en especial los de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, telefonía conmutada, telefonía móvil. Tasas multas y similares: Comprende los impuestos sobre la renta y los demás tributos, multas y contribuciones a que está sujeto el municipio.



B. INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o pignoradas o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

ALIMENTACIÓN ESCOLAR: El municipio por esta apropiación tiene competencia para adelantar programas de alimentación escolar con el objeto de mejorar la situación alimentaria de los escolares más pobres, en coordinación con el instituto colombiano de bienestar familiar.

EDUCACIÓN: Los recursos de la participación para educación, se deben destinar a la financiación de la prestación del servicio educativo atendiendo estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.

Dotaciones de los establecimientos educativos: mobiliario, textos, bibliotecas, material didáctico y audiovisual.

Provisión de la canasta educativa.

Los destinados a mantener, evaluar y promover la calidad educativa

Transporte escolar
Fondos educativos

SALUD: Los recursos del sistema general de participaciones se destinan a financiar los gastos de salud, en los siguientes componentes:

Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.

Financiación de acciones de salud pública definidas como prioritarias por el ministerio de protección social.

PROPÓSITO GENERAL

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007 los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y el Decreto 849 de 2002, la inversión para agua potable y saneamiento básico deben destinarse específicamente:

La financiación de inversiones en infraestructura.

Cubrir subsidios que otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo a lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Preinversión en diseños y estudios.

Diseños e implementación de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto y alcantarillado.



Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado, de sistemas de potabilización del agua y tratamiento de aguas residuales, así como soluciones alternativas de agua potable y depósito de excretas.

Saneamiento básico rural.

Tratamiento y disposición de residuos sólidos.

Conservación de microcuencas que abastecen el sistema de acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas.

Programas de macro y micro medición.

Programas de reducción de agua no contabilizada.

Equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

Transferencias al Plan Departamental de aguas y saneamiento básico

DEPORTE Y RECREACIÓN: *La programación y destinación de los recursos para deporte y recreación deben destinarse a:*

Planear y desarrollar programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Municipio.

Construir, administrar y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

Mantenimiento y dotación de los implementos necesarios para la práctica de las actividades deportivas.

Apoyo financiero a los clubes y ligas existentes en el municipio Cooperar con otros entes deportivos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley.

Pago de personal para proyectos y programas emprendidos por la Administración Municipal.

CULTURA: *Los recursos del sistema general de participaciones destinados a la financiación en materia cultura debe destinarse a:*

Fomentar el acceso, innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades.

Proteger el patrimonio cultural en sus distintas manifestaciones.

Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y de bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas etc.) así como otras iniciativas de organizaciones del sector.

Formular, orientar y ejecutar los planes, programas y proyectos municipales teniendo como referencia el plan decenal de cultura.

Pago de personal para proyectos y programas emprendidos por la administración municipal.

OTROS SECTORES: *De los recursos de la participación de propósito general de forzosa inversión se debe destinar al cumplimiento de las competencias establecidas por la ley a los municipios. Es*



decir que se pueden aplicar en uno o a mas sectores definidos en el artículo 76 de la ley 715 de 2001, de acuerdo con las prioridades definidas en el plan de desarrollo municipal. Para lo cual debe tenerse en cuenta con los recursos de la participación de propósito general de forzosa inversión no se pueden financiar personal administrativo, debido a que estos gastos son de funcionamiento, como lo expresa el parágrafo 4º del artículo 3 de la Ley 617 de 2000.

Los recursos deben ejecutarse conforme a los programas y proyectos viables.

No se pueden decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas. En todo caso, en desarrollo de una competencia cuando se entreguen subsidios estos deberán asignarse considerando los criterios de focalización hacia la población más pobre.

Teniendo en cuenta lo anterior, los recursos de propósito general de forzosa inversión, deben ser destinados a inversión social sin tener en cuenta los porcentajes sectoriales específicos y atendiendo las prioridades del plan de desarrollo municipal para financiar las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, especialmente en:

Servicios públicos: El municipio puede adelantar directamente a través de terceros en materia de servicios públicos, la construcción, ampliación, rehabilitación de la infraestructura de servicios públicos.

Vivienda: Promover y apoyar programas y proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, como subsidios para mejoramientos de viviendas a las familias de escasos recursos económicos.

Sector agropecuario: Le corresponde al municipio, promover, participar y/o financiar proyectos y programas de desarrollo del área rural y financiar el pago del personal técnico de la UMATA.

Transporte: En materia de transporte el municipio atenderá el mantenimiento de la red vial Municipal.

Medio ambiente: El Municipio puede hacer gastos para ejecutar obras y proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, drenaje de tierras, defensa contra inundaciones y regulación de causas o corrientes de agua adquisición de terrenos y conservación de los recursos naturales y ecológicos.

Centros de reclusión: El municipio coordinara con las instituciones correspondientes y podrá realizar gastos para el transporte de presos desde el Municipio al sitio de reclusión.

Prevención y atención de desastres: Se podrán realizar pagos tendientes a prevenir y atender desastres en su jurisdicción, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos; prestar el servicio de público de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas directamente o por medio de instituciones delegadas para estas circunstancias (Bomberos y otros).

Promoción del desarrollo: El municipio puede invertir para el pago de la promoción de asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.

Atención grupos vulnerables: El ente Municipal por esta apropiación podrá invertir en establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como población infantil, desplazados o madres cabeza de hogar discapacitados, niños en hogares comunitarios entre otros; Programas para la tercera edad que incluyan alimentación.

Equipamiento Municipal: En desarrollo de esta competencia se puede realizar inversión la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura de las dependencias municipales, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público que sean de su propiedad.

Desarrollo comunitario: En desarrollo de esta competencia el municipio podrá realizar gastos en promover mecanismo de participación comunitaria, financiar proyectos con el objeto de desarrollar



actividades de divulgación, capacitación asesoría y asistencia técnica para consolidar para consolidar procesos de participación ciudadana mediante el desarrollo de capacidades para la participación de la sociedad civil.

Fortalecimiento institucional: En ejercicio de esta competencia el municipio puede financiar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, adelantar actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales, especialmente: el pago de indemnizaciones de personal originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo de duración de los mismos, y: el servicio del crédito que se contrate con este propósito, siempre y cuando se establezca en los términos de la Ley 617 de 2000.

Asistencia técnica como un programa o proyecto que pretenda mejorar la gestión y adecuar la estructura administrativa municipal además de cumplir con requerimientos y normas de los entes de control.

Justicia: El sector justicia puede financiar proyectos relacionados con las inspecciones de policía de carácter municipal ubicada en la zona rural o urbana, específicamente el pago de salarios y aportes patronales a la seguridad social de los inspectores de policía, Comisarias de familia, Los demás gastos de funcionamiento inherentes a los servicios personales y generales de dichas dependencias, no podrán financiar con los recursos del sistema general de participaciones. Por disposición del Decreto 2737 de 1989 código del menor los municipios tienen competencia en materia de comisarias de familia gastos que se formulan con cargo a este sector.

FONDO LOCAL DE SALUD: Los recursos de este sector podrán invertirse en:

Recursos SGP Régimen subsidiado, Salud Pública y otros gastos de salud (Funcionamiento e inversión).

Los recursos del FOSYGA, aportes del departamento (como Departamento y Dirección Territorial), se invertirán para la continuidad y ampliación de la cobertura del régimen subsidiado o salud pública de acuerdo al giro de los recursos.

Los recursos ETESA pueden invertirse en entrega de subsidios para la población más pobre del municipio, ampliar cobertura del régimen subsidiado o para proyectos Salud Pública determinados por los porcentajes que oriente el municipio.

Los recursos de promoción y prevención se invertirán en los proyectos establecidos por la norma legal.

COFINANCIACIÓN, APORTES DEPARTAMENTALES Y APORTES NACIONALES INTERNACIONALES Y OTROS ENTES:

Estos recursos se invertirán en proyectos que estén definidos en el plan de desarrollo o en los proyectos específicos de acuerdo a los convenios o contratos realizados por la administración con las diferentes entidades.

GASTO PÚBLICO SOCIAL O RECURSOS PROPIOS (ICLD Y RECURSOS BALANCE PROPIOS) (Ley 617 de 2000): La destinación de los recursos de esta apropiación pueden invertirse en cualquiera de los proyectos establecidos en el plan de desarrollo municipal.

CAPITULO II

CAMPO DE APLICACIONES

ARTÍCULO QUINTO: Las disposiciones Generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.

Los Fondos sin Personería Jurídica denominados especiales o cuentas, creados por la Ley o por Acuerdo del Concejo o por autorización de aquellas, son un sistema de manejo de cuentas de parte de los recursos de organismos y entidades de la Administración Municipal, y estarán sujetos a las



normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación, las Normas Orgánicas del Presupuesto del Municipio y sus Entidades Descentralizadas, y de los Órganos a los cuales pertenecen.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL

ARTÍCULO SEXTO: *Corresponde a la Secretaría de Hacienda Municipal efectuar el recaudo de las Rentas y Recursos del Capital del Presupuesto General del Municipio, por conducto de la Oficina de manejo de sus dependencias o Entidades de Derecho Público o Privado contratadas para tales efectos, constituyendo la unidad de caja, con los cuales se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto de Gastos; se exceptúan las Rentas de los Establecimientos Públicos más no sus excedentes*

ARTÍCULO SEPTIMO: *El alcalde a través de la secretaría de hacienda podría gestionar cruces de cuentas en lo que respecta al impuestos versus bienes con el fin de efectuar una mejor gestión fiscal.*

ARTÍCULO OCTAVO: *Las cuentas especiales previstas para el manejo de los Recursos del Sector Salud comprendidas en la Ley 715 de 2001 y 100 del año 1993, se integran en el Fondo Municipal o local de Salud de que trata las Disposiciones legales pertinentes, pero no forman en ningún caso parte integral de los recursos de libre destinación del presupuesto Municipal, por lo cual, su contabilización será especial en los términos del reglamento.*

ARTÍCULO NOVENO: *Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Municipal, incluidos los negocios fiduciarios, son recursos del Municipio y deben ser consignados en la Secretaría de Hacienda Municipal a más tardar en el mes siguiente al recaudo.*

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO DECIMO: *El Presupuesto de Gastos se ejecutará por medio del Programa Anual mensualizado de Caja PAC, que estará clasificado de la misma forma del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto y será elaborado por la Secretaría de Hacienda Municipal antes del 31 de diciembre de la presente vigencia 2011 y lo someterá a la aprobación del Comité de Hacienda Municipal.*

El Concejo y la Personería radicarán por tarde el tercer día hábil anterior a la finalización del mes, una programación que le permita atender los requerimientos de caja durante el mes siguiente, la cual deberá ser presentada en el formato, que para tal efecto establezcan la Secretaría de Hacienda Municipal.

La programación, presentada en la oportunidad a que se refiere el inciso anterior, sólo podrá ser modificada en las condiciones y dentro de los términos establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, que podrá abstenerse de girar los recursos correspondientes, mientras el órgano ejecutor no haya dado cumplimiento a lo establecido en este artículo. La oportunidad en la situación de los recursos estará subordinada a la disponibilidad de los mismos.

ARTÍCULO ONCE: *Las modificaciones al PAC serán aprobadas por la Secretaría de Hacienda con base en las metas financieras establecidas por el Comité de Hacienda Municipal.*

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO DOCE: *El Gobierno Municipal en el Decreto de Liquidación del Presupuesto clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, los ubicará en el sitio que corresponda incluyendo lecturas que exijan los órganos de control.*

ARTÍCULO TRECE: *La Secretaría de Hacienda Municipal solo podrá transferir o hacer la colocación de recursos del Municipio a través de las cuentas autorizadas o registradas en la Tesorería por los Órganos que conforman el Presupuesto, las cuales tendrán como objeto proveer*



de fondos para atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

ARTÍCULO CATORCE: La devolución de impuestos cobrados en forma irregular, se hará mediante resolución motivada por el Alcalde, y cuenta de cobro perfeccionada

ARTÍCULO QUINCE: En concordancia con el Artículo 87 de la Ley 617 de Octubre de 2000, autorícese al Alcalde para contratar con una compañía de seguros legalmente autorizada el seguro de vida previsto en este artículo.

ARTÍCULO DIECISEIS: Autorízase al alcalde Municipal de Victoria caldas para celebrar contratos y/o convenios con entidades Nacionales, Departamentales y/o Municipales, establecimientos públicos de cualquier orden, personas naturales y/o jurídicas y todos aquellos que considere pertinentes para la ejecución y puesta en marcha de los planes y programas del desarrollo y de gobierno, en desarrollo del plan general de inversiones del municipio. Todo en conformidad con los requerimientos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007 Decreto 2474 de 2008 decretos y leyes reglamentarias, la constitución Política de Colombia y demás normas que le sean aplicables al municipio y realizar los movimientos presupuestales necesarios conforme al decreto 111 de 1996 y sus reglamentarios. Las presentes facultades se otorgan del 1 de enero del 2012 hasta el 14 de febrero del 2012.

ARTÍCULO DIECISIETE: Autorízase el Alcalde Municipal para modificar (crear rubros, adicionar, reducir, trasladar acreditar y contracreditar) el presupuesto de Rentas y de Gastos de la vigencia fiscal. Facultades que se otorgarán del 1 de enero del 2012 al 14 de febrero de 2012; el Ejecutivo enviará al Concejo copia de los actos administrativos (resoluciones o decretos) que modifiquen el presupuesto Municipal una vez en el periodo de las facultades otorgadas.

ARTÍCULO DIECIOCHO: Asígnase al alcalde municipal de Victoria como salario, el máximo fijado por el Decreto expedido por el Gobierno Nacional de acuerdo a la Categoría de Municipio.

ARTÍCULO DIECINUEVE: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2012.

EMMA ISAZA SANTOS
Presidente

NORALBA BASTO ORJUELA
Secretaria

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS

CERTIFICA

Que al presente Acuerdo se le dio los siguientes debates en los días diferentes así:

PRIMER DEBATE.....Noviembre 25 de 2011
COMISION.....Comisión de Hacienda y Presupuesto
PONENTE.....Gustavo Ramirez Giraldo
SEGUNDO DEBATE.....Noviembre 29 de 2011
PRESENTADO POR.....Libardo Uribe García Alcalde Municipal

NORALBA BASTO ORJUELA
Secretaria

ANEXO EGRESOS 2012

tipo_	rub	articulo		<u>2012 nombre_1</u>	PPTO INICIAL
				EGRESOS	5666290826
E	1	1		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1289995968
E	1	1.1		Gastos de Personal	1043308000
E	1	1.1.1		Servicios personales asociados a la nomina	625000000
E	1	1.1.1.1		Sueldos de Personal de Nomina	476000000
E	1	1.1.1.1	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	476000000
E	1	1.1.1.4		Primas Legales	62000000
E	1	1.1.1.4.1		prima de navidad	40000000
E	1	1.1.1.4.1	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	40000000
E	1	1.1.1.4.2		prima de vacaciones	22000000
E	1	1.1.1.4.2	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	22000000
E	1	1.1.1.5		Indemnización por Vacaciones	16000000
E	1	1.1.1.5	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	16000000
E	1	1.1.1.6		Bonificación de Dirección	23000000
E	1	1.1.1.6	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	23000000
E	1	1.1.1.10		Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivi	48000000
E	1	1.1.1.10	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	48000000
E	1	1.1.3		Servicios personales indirectos	251808000
E	1	1.1.3.1		Honorarios	150000000

	1	1.1.3.1	1	1 MUNICIPIOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	150000000
E	1	1.1.3.2		Jornales	31808000
E	1	1.1.3.2	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	31808000
E	1	1.1.3.3		Personal Supernumerario	4000000
E	1	1.1.3.3	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	4000000
E	1	1.1.3.7		Otros servicios personales indirectos	60000000
E	1	1.1.3.7	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	60000000
E	1	1.1.3.8		transporte concejales	6000000
E	1	1.1.3.8	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	6000000
E	1	1.1.4		Contribuciones inherentes a la nomina	166500000
E	1	1.1.4.1		Al sector público	166500000
E	1	1.1.4.1.1		Aportes de previsión Social	116400000
E	1	1.1.4.1.1.1		Aportes para salud	43650000
E	1	1.1.4.1.1.1.1		De funcionarios de la administración central	43650000
E	1	1.1.4.1.1.1.1	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	43650000
E	1	1.1.4.1.1.2		Aportes para Pensión	58200000
E	1	1.1.4.1.1.2	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	58200000
E	1	1.1.4.1.1.3		Aportes ARP	14550000
E	1	1.1.4.1.1.3	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	14550000
E	1	1.1.4.2		Al sector privado	6000000

E	1	1.1.4.2.1		Aportes de previsión Social	6000000
E	1	1.1.4.2.1.1		Aportes para salud	6000000
E	1	1.1.4.2.1.1.2		De concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6, a	6000000
E	1	1.1.4.2.1.1.2	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	6000000
E	1	1.1.4.3		Aportes Parafiscales	44100000
E	1	1.1.4.3.1		SENA	2450000
E	1	1.1.4.3.1	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	2450000
E	1	1.1.4.3.2		ICBF	14700000
E	1	1.1.4.3.2	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	14700000
E	1	1.1.4.3.3		ESAP	2450000
E	1	1.1.4.3.3	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	2450000
E	1	1.1.4.3.4		Cajas de compensación Familiar	19600000
E	1	1.1.4.3.4	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	19600000
E	1	1.1.4.3.5		Institutos Técnicos	4900000
E	1	1.1.4.3.5	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	4900000
E	1	1.2		Gastos Generales	246687968
E	1	1.2.1		Adquisición de Bienes	73595968
E	1	1.2.1.1		Compra de Equipos	20595968
E	1	1.2.1.1	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	20595968
E	1	1.2.1.2		Materiales y suministros	24000000

E	1	1.2.1.2	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	24000000
E	1	1.2.1.3		Combustibles aceites y lubricantes	18000000
E	1	1.2.1.3	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	4590992
E	1	1.2.1.3	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	13409008
E	1	1.2.1.4		COMUNICACION Y TRANSPORTE	5000000
E	1	1.2.1.4	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	5000000
E	1	1.2.1.5		arreglo - adquisición repuestos vehículos y maquinaria	6000000
E	1	1.2.1.5	1	1 MUNICIPIOS -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	0
E	1	1.2.1.5	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	6000000
E	1	1.2.2		Adquisición de Servicios	114600000
E	1	1.2.2.1		Capacitación Personal Administrativo	1000000
E	1	1.2.2.1	2	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION 42% SGP	1000000
E	1	1.2.2.2		Impresos y publicaciones	3500000
E	1	1.2.2.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	3500000
E	1	1.2.2.3		Seguros	36500000
E	1	1.2.2.3.1		seguros de bienes muebles e inmuebles	10000000
E	1	1.2.2.3.1	1	1 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DIFERENTES A LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION	10000000
E	1	1.2.2.3.2		Seguros de vida	14500000
E	1	1.2.2.3.2.2		Del Alcalde	3500000
E	1	1.2.2.3.2.2	2	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION 42% SGP	3500000
E	1	1.2.2.3.2.3		De los concejales (municipios de categoría 4, 5 y	4000000

E	1	1.2.2.3.2.3	2	2 MUNICIPIOS - PARTICIACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION 42 % SGP	4000000
E	1	1.2.2.3.2.4		otros seguros de vida	7000000
E	1	1.2.2.3.2.4	2	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION 42% SGP	7000000
E	1	1.2.2.3.4		OTROS SEGUROS	12000000
E	1	1.2.2.3.4	2	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION 42% SGP	12000000
E	1	1.2.2.5		Arrendamientos	9600000
E	1	1.2.2.5	2	2 MUNICIPIOS -PARTICIPACION DE PROPOSITO GEBERAL DE LIBRE DESTINACION 42% SGP	9600000
E	1	1.2.2.6		Servicios Públicos	29500000
E	1	1.2.2.6.1		Energía	10000000
E	1	1.2.2.6.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	10000000
E	1	1.2.2.6.2		Telecomunicaciones	10000000
E	1	1.2.2.6.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	10000000
E	1	1.2.2.6.3		Acueducto, alcantarillado y aseo	8000000
E	1	1.2.2.6.3	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	8000000
E	1	1.2.2.6.4		Gas natural	1500000
E	1	1.2.2.6.4	2	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION 42% SGP	1500000
E	1	1.2.2.8		Viáticos y gastos de Viaje	16000000
E	1	1.2.2.8	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	16000000
E	1	1.2.2.9		INHUMACION CADAVERES	5000000
E	1	1.2.2.9	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	5000000
E	1	1.2.2.10		Otros Gastos Adquisición de Servicios	5000000
E	1	1.2.2.10	2	2 MUNICIPIOS - PARTICIACIÓN PROPOSITO GEBERAL DE LIBRE DESTINACION 42% SGP	5000000
E	1	1.2.2.11		PROGRAMAS BIENESTAR SOCIAL EMPLEADOS Y OBREROS - CUOTAS Y SIMILARES	8500000

E	1	1.2.2.11	2	2 MUNICIPIOS - PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION 42 % SGP	8500000
E	1	1.3		Transferencias Corrientes	53492000
E	1	1.3.4		Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono	48492000
E	1	1.3.4.1		Con Situación de Fondos	48492000
E	1	1.3.4.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	48492000
E	1	1.3.16		Sentencias y Conciliaciones	5000000
E	1	1.3.16	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	5000000
E	1	1.7		Otros Gastos de Funcionamiento	5000000
E	1	1.7	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	5000000
E	1	A		TOTAL INVERSIÓN	4159727110
E	1	A.1		EDUCACIÓN	348005000
E	1	A.1.1		PAGO DE PERSONAL	45000000
E	1	A.1.1.3		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVA	45000000
E	1	A.1.1.3	45	45 SGP - PROPOSITO GENERAL - 42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN -SGP- PROPOSITO GENERAL MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL +	45000000
E	1	A.1.4		CALIDAD	303005000
E	1	A.1.4.1		PREINVERSIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASE	1000000
E	1	A.1.4.1	4	4 SGP -EDUCACION ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1000000
E	1	A.1.4.2		CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRU	15002000
E	1	A.1.4.2	3	3 SGP -EDUCACION - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2000
E	1	A.1.4.2	4	4 SGP -EDUCACION ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	15000000
E	1	A.1.4.2	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	
E	1	A.1.4.3		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	5000000
E	1	A.1.4.3	4	4 SGP -EDUCACION ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5000000

E	1	A.1.4.4		DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: MOBILIARIO,	10000000
E	1	A.1.4.4	4	4 SGP -EDUCACION ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.1.4.5		DOTACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL	37000000
E	1	A.1.4.5	4	4 SGP -EDUCACION ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2000000
E	1	A.1.4.5	45	45 SGP - PROPOSITO GENERAL - 42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN -SGP- PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL +	35000000
E	1	A.1.4.6		PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES ED	17000000
E	1	A.1.4.6.1		ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	7000000
E	1	A.1.4.6.1	4	4 SGP -EDUCACION ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	7000000
E	1	A.1.4.6.2		ENERGÍA	9000000
E	1	A.1.4.6.2	1	1 SGP - ALIMENTACION ESCOLAR - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
E	1	A.1.4.6.2	4	4 SGP -EDUCACION ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	9000000
E	1	A.1.4.6.3		TELÉFONO	500000
E	1	A.1.4.6.3	4	4 SGP -EDUCACION ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	500000
E	1	A.1.4.6.4		OTROS	500000
E	1	A.1.4.6.4	4	4 SGP -EDUCACION ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	500000
E	1	A.1.4.7		TRANSPORTE ESCOLAR	190001000
E	1	A.1.4.7	3	3 SGP -EDUCACION - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
E	1	A.1.4.7	4	4 SGP -EDUCACION ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	90000000
E	1	A.1.4.7	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	0
E	1	A.1.4.7	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	90001000

E	1	A.1.4.7	45	45 SGP - PROPOSITO GENERAL - 42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN -SGP- PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL +	10000000
E	1	A.1.4.8		COMPETENCIA LABORAL, FORMACION DE TRABAJO Y DESARRO	0
E	1	A.1.4.8.1		ACTIVIDADES LABORALES FORMACION TRABAJO Y DESARRO	0
E	1	A.1.4.10		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	28002000
E	1	A.1.4.10.1		PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO	28002000
E	1	A.1.4.10.1.1		COMPRA DE ALIMENTOS	28002000
E	1	A.1.4.10.1.1	7	1 SGP - ALIMENTACION ESCOLAR - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2000
E	1	A.1.4.10.1.1	8	2 SGP - ALIMENTACION ESCOLAR - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	28000000
E	1	A.2		FONDO LOCAL DE SALUD MUNICIPAL	1951191226
E	1	A.2.1		RÉGIMEN SUBSIDIADO	1772593739
E	1	A.2.1.1		FONDO REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA ACTUAL	1772591539
E	1	A.2.1.1.1		SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	1257091539
E	1	A.2.1.1.1	6	6 SGP - SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1257091539
E	1	A.2.1.1.2		RECURSOS PROPIOS REGIMEN SUBSIDIADO	73000000
E	1	A.2.1.1.2	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	10000000
		A.2.1.1.2	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	63000000
E	1	A.2.1.1.3		FOSYGA	350000000
		A.2.1.1.3	20	20 FOSYGA	350000000
E	1	A.2.1.1.4		TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO DE CALDAS	70000000
E	1	A.2.1.1.4	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIONES DEPARTAMENTALES	70000000
E	1	A.2.1.1.5		ETESA 75%	18960813
E	1	A.2.1.1.5	46	46 RENTAS CEDIDAS (INCLUYE ETESA)	18960813
E	1	A.2.1.1.6		2% SUPERINTENDENCIA DE SALUD	3539187
E	1	A.2.1.1.6	46	46 RENTAS CEDIDAS (INCLUYE ETESA)	3539187
E	1	A.2.1.7		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1000
E	1	A.2.1.7	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	1000

E	1	A.2.1.8		EXCEDENTES DE LIQUIDACION	1000
E	1	A.2.1.8	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS NO EJECUTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES	1000
E	1	A.2.1.9		RECURSOS DEL BALANCE	200
E	1	A.2.1.9	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	100
E	1	A.2.1.9	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIONES DEPARTAMENTALES	100
E	1	A.2.2		SALUD PÚBLICA	171097287
E	1	A.2.2.1		GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	13821000
E	1	A.2.2.1.3		COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS ACCIONES	13821000
E	1	A.2.2.1.3.2		RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO	13821000
E	1	A.2.2.1.3.2	6	6 SGP - SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	13821000
E	1	A.2.2.2		INSPECCIÓN, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y LABORATORIO	24711668
E	1	A.2.2.2.6		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ZONOSIS	24711668
E	1	A.2.2.2.6.4		RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO	24711668
E	1	A.2.2.2.6.4	6	6 SGP - SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	12411668
E	1	A.2.2.2.6.4	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	12300000
E	1	A.2.2.3		EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIÓN	132564619
E	1	A.2.2.3.1		SALUD INFANTIL	40640000
E	1	A.2.2.3.1.1		ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA E INMUNO-P	40640000
E	1	A.2.2.3.1.1.4		RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO	40640000
E	1	A.2.2.3.1.1.4.1		AIEPI CLINICO	600000
E	1	A.2.2.3.1.1.4.1	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	600000
E	1	A.2.2.3.1.1.4.2		AIEPI COMUNITARIO	7000000
E	1	A.2.2.3.1.1.4.2	6	6 sgp once doceavas vigencia actual + ultima doceavavig. Anterior	7000000

E	1	A.2.2.3.1.1.4.3		vacunación	33040000
E	1	A.2.2.3.1.1.4.3.1	6	6 SGP - SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.2.2.3.1.1.4	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	23040000
E	1	A.2.2.3.2		SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	12580000
E	1	A.2.2.3.2.3		RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENT	12580000
E	1	A.2.2.3.2.3	6	6 SGP - SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2580000
E	1	A.2.2.3.2.3	28	28 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	10000000
E	1	A.2.2.3.4		SALUD MENTAL Y REDUCCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS	29448000
E	1	A.2.2.3.4.3		RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENT	29448000
E	1	A.2.2.3.4.3	6	6 sgp once doceavas vigencia actual + ultima docevavig. Anterior	3087799
E	1	A.2.2.3.4.3	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	10000201
E	1	A.2.2.3.4.3	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	16360000
E	1	A.2.2.3.5		ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZONOSIS	6950000
E	1	A.2.2.3.5.3		PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS	6950000
E	1	A.2.2.3.5.3.2		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	6950000
E	1	A.2.2.3.5.3.2	19	19 RECURSOS NDE CAPITAL PROPIOS SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	6950000
E	1	A.2.2.3.6		PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	13049999
E	1	A.2.2.3.6.3		RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENT	13049999
E	1	A.2.2.3.6.3	19	19 RECURSOS NDE CAPITAL PROPIOS SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	13049899
		A.2.2.3.6.3	18	18 RECURSOS DESTINACION PROPIOS	100
E	1	A.2.2.3.7		POLÍTICA NACIONAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIO	9450000
E	1	A.2.2.3.7.2		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	9450000
E	1	A.2.2.3.7.2	6	6 SGP - SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	9450000
E	1	A.2.2.3.8		EMERGENCIAS Y DESASTRES	4500000

E	1	A.2.2.3.8.1		PROGRAMAS EMERGENCIA Y DESASTRES	4500000
E	1	A.2.2.3.8.1	6	6 SGP - SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	4500000
E	1	A.2.2.3.9		SALUD ORAL	3000000
E	1	A.2.2.3.9		RESTO DE INVERSIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMINETO DE PROGRAMA	3000000
E	1	A.2.2.3.9	6	6 sgp salud once doceavas vigencia actual + ultimas doceava vigencia anterior	3000000
E	1	A.2.2.3.10		SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	4396620
E	1	A.2.2.3.10.1		INVERSIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	4396620
E	1	A.2.2.3.10.1	6	6 sgp once doceavas vigencia actual + ultima docevavig. Anterior	4396620
E	1	A.2.2.3.11		EJE DE PROMOCION SOCIAL	5050000
E	1	A.2.2.3.11.1		INVERSIONES DE CUMPLIMIENTO PROGRAMA	5050000
E	1		6	6 sgp once doceavas vigencia actual + ultima docevavig. Anterior	5050000
E	1	A.2.2.3.12		SALUD LABORAL	3500000
E	1	A.2.2.3.12.1		INVERSIONES DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA	3500000
E	1	A.2.2.3.12.1	6	6 sgp once doceavas vigencia actual + ultima docevavig. Anterior	3500000
E	1	A.2.4		OTROS GASTOS EN SALUD	7500200
E	1	A.2.4.10		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	7500200
E	1	A.2.4.10.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4500100
E	1	A.2.4.10.1	46	46 Rentas cedidas (Incluye ETESA)	4500000
E	1	a,2,4,10.1	19	19 Rendimientos financieros	100
E	1	A.2.4.10.2		GASTOS DE INVERSION	3000100
E	1	A.2.4.10.2	46	46 Rentas cedidas (Incluye ETESA)	3000000
E	1	A,2,4,10.2	19	19 Recursos del Balance	100
E	1	A.3		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PR	410002000
E	1	A.3.1		SERVICIO DE ACUEDUCTO	76001000
E	1	A.3.1.1		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y PREDISTRIBUCIÓN	16001000
E	1	A.3.1.1	9	9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1000
E	1	A.3.1.1	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	16000000

E	1	A.3.1.2		FONDO SOLIDARIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	27000000
E	1	A.3.1.2	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	27000000
E	1	A.3.1.7		AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	18000000
E	1	A.3.1.7	9	9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
E	1	A.3.1.7	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	18000000
E	1	A.3.1.15		MANEJO DE CUENCAS Y MICROCUWENCAS HIDRICAS	15000000
E	1	A.3.1.15.1		MANEJO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDRICAS	15000000
E	1	A.3.1.15.1	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	15000000
E	1	A.3.2		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	68001000
E	1	A.3.2.1		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN	20000000
E	1	A.3.2.1	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	20000000
E	1	A.3.2.2		FONDO SOLIDARIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	33000000
E	1	A.3.2.2	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	33000000
E	1	A.3.2.8		AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15001000
E	1	A.3.2.8	9	9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1000
E	1	A.3.2.8	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	15000000
E	1	A.3.3		SERVICIO DE ASEO	80000000
E	1	A.3.3.1		SUBSIDIOS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN	26000000

E	1	A.3.3.1	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	26000000
E	1	A.3.3.2		FONDO SOLIDARIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	44000000
E	1	A.3.3.2	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	44000000
E	1	A.3.3.5		RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RE	10000000
E	1	A.3.3.5	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.3.4		CONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA	120000000
E	1	A.3.4	9	9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
E	1	A.3.4	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	60000000
E	1	A.3.4	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	60000000
E	1	A.3.5		TRANSFERENCIAS PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA	8000000
E	1	A.3.5	9	9 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
E	1	A.3.5	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	8000000
E	1	A.3.6		TRANSFERENCIA PDA SIN SITUACION DE FONDOS	58000000
E	1	A.3.6	10	10 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BμSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	58000000
E	1	A.3.7		Fondo Garantías y redistribución Ingresos municipio	0
E	1	A.3.7.1	47	47 Saldos no ejecutados en vigencias anteriores diferentes a los demás	
E	1	A.4		DEPORTE Y RECREACIÓN	60001000
E	1	A.4.1		FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA	15001000

				REC	
E	1	A.4.1	27	27 COFINANCIACION NACIONAL	1000
E	1	A.4.1	34	34 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.4.1	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5000000
E	1	A.4.1	45	45 SGP - PROPOSITO GENERAL - 42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN -SGP- PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL +	0
E	1	A.4.2		CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS	30000000
E	1	A.4.2	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	10000000
E	1	A.4.2	34	34 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.4.2	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	0
E	1	A.4.2	45	45 SGP - PROPOSITO GENERAL - 42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN -SGP- PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL +	10000000
E	1	A.4.3		DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PA	5000000
E	1	A.4.3	34	34 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5000000
E	1	A.4.5		PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA	10000000
E	1	A.4.5	34	34 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.5		CULTURA	60935244
E	1	A.5.1		FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES	15933244

E	1	A.5.1	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	1000
E	1	A.5.1	27	27 COFINANCIACION NACIONAL	1000
E	1	A.5.1	36	36 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5000000
E	1	A.5.1	45	45 SGP - PROPOSITO GENERAL - 42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN -SGP- PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL +	10931244
E	1	A.5.2		FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA	5000000
E	1	A.5.2	36	36 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5000000
E	1	A.5.3		PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	15000000
E	1	A.5.3	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	0
E	1	A.5.3	36	36 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5000000
E	1	A.5.3	45	45 SGP - PROPOSITO GENERAL - 42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN -SGP- PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL +	10000000
E	1	A.5.6		MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	5000000
E	1	A.5.6	36	36 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5000000
E	1	A.5.7		DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURA	2000000
E	1	A.5.7	36	36 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2000000
E	1	A.5.8		PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS M	2000000

E	1	A.5.8	36	36 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2000000
E	1	A.5.9		PAGO DE INSTRUCTORES Y BIBLIOTECÓLOGOS CONTRATADOS	15000000
E	1	A.5.9	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	15000000
E	1	A.5.10		APOYA A BANDAS MUSICALES Y MARCIALES	1002000
E	1	A.5.10	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	2000
E	1	A.5.10	36	36 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1000000
E	1	A.6		SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTAR	119000000
E	1	A.6.1		SUBSIDIOS PARA USUARIOS DE MENORES INGRESOS - FOND	0
E	1	A.6.1	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	0
E	1	A.6.2		MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRAD	4000000
E	1	A.6.2	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	4000000
E	1	A.6.2	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	0
E	1	A.6.3		PAGO POR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ELECTIFICADO	85000000
E	1	A.6.3	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	85000000
E	1	A.6.6		OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	30000000
E	1	A.6.6	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	30000000
E	1	A.7		VIVIENDA	22012000
E	1	A.7.2		SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO VIVIENDA INTERES SOCIAL	3012000
E	1	A.7.2	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	3005000

E	1	A.7.2	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	4000
E	1	A.7.2	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	1000
E	1	A.7.2	30	30 CREDITO INTERNO Y EXTERNO	1000
E	1	A.7.2	37	37 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN- SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1000
E	1	A.7.5		PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRU	1000000
E	1	A.7.5	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1000000
E	1	A.7.6		Subsidio vivienda por desastres convenio.	18000000
E	1	A.7.6	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	8000000
E	1	A.7.6	45	45 SGP - PROPOSITO GENERAL - 42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN -SGP- PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL +	10000000
E	1	A.8		AGROPECUARIO	120003000
E	1	A.8.2		MONTAJE, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRANJAS EXPER	25001000
E	1	A.8.2	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	1000
E	1	A.8.2	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	25000000
E	1	A.8.6		PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓ	80000000
E	1	A.8.6	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	80000000
E	1	A.8.8		DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN	15001000
E	1	A.8.8	27	27 COFINANCIACION NACIONAL	1000

E	1	A.8.8	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	15000000
E	1	A.8.9		PROGRMAS AGROPECUARIOS ICA - MUNICIPIO	1000
E	1	A.8.9	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	1000
E	1	A.9		TRANSPORTE	148910280
E	1	A.9.2		MEJORAMIENTO DE VÍAS	36001000
E	1	A.9.2	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	1000000
E	1	A.9.2	27	27 COFINANCIACION NACIONAL	1001000
E	1	A.9.2	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	34000000
E	1	A.9.3		REHABILITACIÓN DE VÍAS	20000000
E	1	A.9.3	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	10000000
E	1	A.9.3	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.9.4		MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	10201000
E	1	A.9.4	18	18 RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	10201000
E	1	A.9.11		COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO	360600
E	1	A.9.11	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	360600
E	1	A.9.12		COMBUSTIBLES LUBRICANTES ACEITES MAQUINARIA RED	82347680
E	1	A.9.12	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	0
E	1	A.9.12	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	82347680
E	1	A.10		AMBIENTAL	143646360
E	1	A.10.4		MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	30001000
E	1	A.10.4	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	1000
E	1	A.10.4	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	30000000
E	1	A.10.8		CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y	13645360

				APROVECHA	
E	1	A.10.8	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	13645360
E	1	A.10.9		ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS	0
E	1	A.10.9	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	0
E	1	A.10.17		ADOPCION NORMATIVIDAD AMBIENTAL	10000000
E	1	A.10.17.1		ADOPCION NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO SOST	10000000
E	1	A.10.17.1	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	10000000
E	1	A.10.18		SOBRE TASA AMBIENTAL	90000000
E	1	A.10.18.1		PAGO SOBRE TASA AMBIENTAL ACTUAL	90000000
E	1	A.10.18.1	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	90000000
E	1	A.11		CENTROS DE RECLUSIÓN	4000000
E	1	A.11.5		ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS	3000000
E	1	A.11.5	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	3000000
E	1	A.11.6		TRANSPORTE DE RECLUSOS	1000000
E	1	A.11.6	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1000000
E	1	A.12		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	193300000
E	1	A.12.3		ADECUACION AREAS URBANAS Y RURALES ZONA ALTO RIEZG	85000000
E	1	A.12.3	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	40000000
E	1	A.12.3	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	45000000
E	1	A.12.4		REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ZONAS	500000
E	1	A.12.4	18	18 RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	500000
E	1	A.12.5		DIAGNOSTICOS , ESTUDIOS Y ESQUEMAS PREVENCIÓN Y AT	0
0	1	A.12.5	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	0
E	1	A.12.6		ATENCIÓN DESASTRES	107800000
E	1	A.12.11		DOTACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS BOMBEROS	1000000

		A.12.11	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	1000000
E	1	A.12.12		CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA	76800000
E	1	A.12.12	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS (Sobretasa Bomberil)	7800000
E	1	A.12.12	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	39000000
E	1	A.12.12	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	30000000
E	1	A.12.16		ADQUISICION BIENES E INSUMOS POBLACION AFECTADA DE	30000000
E	1	A.12.16	38	38 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	30000000
E	1	A.13		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	54714000
E	1	A.13.2		PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	10000000
E	1	A.13.2	28	28 APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	0
E	1	A.13.2	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.13.4		ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DIST	20712000
E	1	A.13.4	18	18 RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA (FONDO MIXTO)	10712000
E	1	A.13.4	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.13.5		PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	11002000
E	1	A.13.5	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	1000
E	1	A.13.5	31	31 OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	1000
E	1	A.13.5	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	11000000
E	1	A.13.8		FONDOS DESTINADOS A BECAS SUBSIDIOS Y CREDITOS EDU	10000000
E	1	A.13.8	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	10000000

E	1	A.13.9		PROGRAMAS ASESORIAS Y CAPACITACIONES MICROEMPRESARIALES	3000000
E	1	A.13.9	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	3000000
E	1	A.14		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	144001000
E	1	A.14.1		ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	18001000
E	1	A.14.1.1		INFRAESTRUCTURA	1000
E	1	A.14.1.1	11	11 SGP - RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA SUPERIOR AL 4% - SGP- SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1000
E	1	A.14.1.2		BIENESTAR SOCIAL	15000000
E	1	A.14.1.2	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	15000000
E	1	A.14.1.5		PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	3000000
E	1	A.14.1.5	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	3000000
E	1	A.14.3		PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	6000000
E	1	A.14.3	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	6000000
E	1	A.14.4		ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	53000000
E	1	A.14.4	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	53000000
E	1	A.14.5		ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR	10000000
E	1	A.14.5	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.14.6		ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA	24000000

E	1	A.14.6	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	24000000
E	1	A.14.7		ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	2000000
E	1	A.14.7	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2000000
E	1	A.14.8		ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN REINSERTADA	2000000
E	1	A.14.8	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2000000
E	1	A.14.10		ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIANAS	2000000
E	1	A.14.10	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2000000
E	1	A.14.13		PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBR	27000000
E	1	A.14.13	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	27000000
E	1	A.15		EQUIPAMIENTO	20000000
E	1	A.15.3		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA	10000000
E	1	A.15.3	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.15.5		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO,	10000000
E	1	A.15.5	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.16		DESARROLLO COMUNITARIO	11000000
E	1	A.16.1		PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA T	8000000
E	1	A.16.1	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	8000000

E	1	A.16.3		CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN	3000000
E	1	A.16.3	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	3000000
E	1	A.17		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	228005000
E	1	A.17.1		PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y	4002000
E	1	A.17.1	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	2000
E	1	A.17.1	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	4000000
E	1	A.17.2		PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORI	5000000
E	1	A.17.2	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5000000
E	1	A.17.4		PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTA	132000000
E	1	A.17.4.2		CAUSADO DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	132000000
E	1	A.17.4.2	25	25 FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETROLERA, FAEP	132000000
E	1	A.17.5		ACREENCIAS EN ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIV	82001000
E	1	A.17.5.1		PASIVOS LABORALES Y PRESTACIONALES	82001000
E	1	A.17.5.1	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	50000000
E	1	A.17.5.1	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	1000
E	1	A.17.5.1	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	30000000
E	1	A.17.5.1	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2000000
E	1	A.17.10		ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIEN	5000000

E	1	A.17.10	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5000000
E	1	A.17.11		CONVENIOS POR LIQUIDAR	2000
E	1	A.17.11.1		CONVENIOS VIG. ANT. Y NUEVOS POR LIQUIDAR	2000
E	1	A.17.11.1	19	19 RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS (SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES, DONACIONES)	2000
E	1	A.18		JUSTICIA	86000000
E	1	A.18.1		PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	26000000
E	1	A.18.1	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	26000000
E	1	A.18.3		PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS	23000000
E	1	A.18.3	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	23000000
E	1	A.18.4		FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1106 DE 2006)	35000000
E	1	A.18.4	18	18 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA - RECURSOS PROPIOS	25000000
E	1	A.18.4	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	10000000
E	1	A.18.9		RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTIC	2000000
E	1	A.18.9	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2000000
E	1	A.19		GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	35001000
E	1	A.19.2		GASTOS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PROY	25000000
E	1	A.19.2	22	22 REGALIAS Y COMPENSACIONES (INCLUYE IMPUESTO DE TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS)	25000000
E	1	A.19.3		PAGO PORCENTAJES DE LEY FONPET DEPTO NACION	10001000
E	1	A.19.3	22	22 REGALIAS Y COMPENSACIONES (INCLUYE IMPUESTO DE TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS)	10001000

E	1	T		TOTAL DEUDA	29800000
E	1	T.1		SECTOR	29800000
E	1	T.1.7		VIVIENDA	25000000
E	1	T.1.7	38	38 PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN RESTO LIBRE INVERSIÓN -SGP- ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL + ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	25000000
E	1	T.1.9		TRANSPORTE	4800000
E	1	T.1.9	45	45 SGP - PROPOSITO GENERAL - 42% RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN -SGP- PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 -SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL +	4800000
E	2	1		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	106427748
E	2	1.1		Gastos de Personal	
E	2	1.1.1		Servicios personales asociados a la nomina	
E	2	1.1.1.1		Sueldos de Personal de Nomina	
E	2	1.1.1.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIO CATEGORIA 4,5 Y 6	106427748
E	2	1.1.1.4		Primas Legales	
E	2	1.1.1.4.1		prima de Navidad	
E	2	1.1.1.4.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIO CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.1.4.2		Prima de vacaciones	
E	2	1.1.1.4.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIO CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.1.7		Auxilio de Transporte	
E	2	1.1.1.10		Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivi	
E	2	1.1.1.10	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIO CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.3		Servicios personales indirectos	
E	2	1.1.3.1		Honorarios	
E	2	1.1.3.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIO CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.4		Contribuciones inherentes a la nomina	
E	2	1.1.4.2		Al sector privado	
E	2	1.1.4.2.1		Aportes de previsión Social	
E	2	1.1.4.2.1.1		Aportes para salud	

E	2	1.1.4.2.1.1.1		De funcionarios de la administración central	
E	2	1.1.4.2.1.1.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.4.2.1.2		Aportes para Pensión	
E	2	1.1.4.2.1.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.4.2.1.3		Aportes ARP	
E	2	1.1.4.2.1.3	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.4.3		Aportes Parafiscales	
E	2	1.1.4.3.1		SENA	
E	2	1.1.4.3.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.4.3.2		ICBF	
E	2	1.1.4.3.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.4.3.3		ESAP	
E	2	1.1.4.3.3	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.4.3.4		Cajas de compensación Familiar	
E	2	1.1.4.3.4	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.1.4.3.5		Institutos Técnicos	
E	2	1.1.4.3.5	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.2		Gastos Generales	
E	2	1.2.1		Adquisición de Bienes	
E	2	1.2.1.1		Compra de Equipos	
E	2	1.2.1.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.2.1.2		Materiales y suministros	
E	2	1.2.1.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.2.2		Adquisición de Servicios	
E	2	1.2.2.8		Viáticos y gastos de Viaje	

E	2	1.2.2.8	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	2	1.2.2.10		Otros Gastos Adquisición de Servicios	
E	2	1.2.2.10	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80340000
E	5	1.1		Gastos de Personal	
E	5	1.1.1		Servicios personales asociados a la nomina	
E	5	1.1.1.1		Sueldos de Personal de Nomina	
E	5	1.1.1.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	80340000
E	5	1.1.1.4		Primas Legales	
E	5	1.1.1.4.1		Prima de navidad	
E	5	1.1.1.4.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.1.4.2		Prima de vacaciones	
E	5	1.1.1.4.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.1.5		Indemnización por Vacaciones	
E	5	1.1.1.5	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.1.10		Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definito	
E	5	1.1.1.10	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.4		Contribuciones inherentes a la nomina	
E	5	1.1.4.1		Al sector público	
E	5	1.1.4.1.1		Aportes de previsión Social	
E	5	1.1.4.1.1.1		Aportes para salud	
E	5	1.1.4.1.1.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.4.1.1.2		Aportes para Pensión	
E	5	1.1.4.1.1.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.4.1.1.3		Aportes ARP	

E	5	1.1.4.1.1.3	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.4.3		Aportes Parafiscales	
E	5	1.1.4.3.1		SENA	
E	5	1.1.4.3.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.4.3.2		ICBF	
E	5	1.1.4.3.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.4.3.3		ESAP	
E	5	1.1.4.3.3	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.4.3.4		Cajas de compensación Familiar	
E	5	1.1.4.3.4	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.1.4.3.5		Institutos Técnicos	
E	5	1.1.4.3.5	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.2		Gastos Generales	
E	5	1.2.1		Adquisición de Bienes	
E	5	1.2.1.1		Compra de Equipos	
E	5	1.2.1.1	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.2.1.2		Materiales y suministros	
E	5	1.2.1.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.2.2		Adquisición de Servicios	
E	5	1.2.2.2		Impresos y publicaciones	
E	5	1.2.2.2	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.2.2.8		Viáticos y gastos de Viaje	
E	5	1.2.2.8	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
E	5	1.2.2.10		Otros Gastos Adquisición de Servicios	

E	5	1.2.2.10	2	2 MUNICIPIO - PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL DE LIBRE DESTINACION MPIOs CATEGORIA 4,5 Y 6	0
---	---	----------	---	---	---

ANEXOS INGRESOS 2012

tipo_ cta	rubro	articulo	nombre_1	2012
I	1	TI	INGRESOS TOTALES	5666290826
I	1	TI.A	INGRESOS CORRIENTES	5576253826
I	1	TI.A.1	TRIBUTARIOS	1090100000
I	1	TI.A.1.1	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos	4000000
I	1	TI.A.1.1.1	Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos	4000000
I	1	TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	588000000
I	1	TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	438000000
I	1	TI.A.1.3.1.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	400000000
I	1	TI.A.1.3.1.2	Compensación Predial ley 56	38000000
I	1	TI.A.1.3.2	Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	150000000
I	1	TI.A.1.4	Sobretasa ambiental	90000000
I	1	TI.A.1.4.1	Sobretasa ambiental actual	90000000
I	1	TI.A.1.5	Impuesto de Industria y Comercio	143000000
I	1	TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia ac	130000000
I	1	TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia an	13000000
I	1	TI.A.1.6	Avisos y Tableros	19800000
I	1	TI.A.1.6.1	Avisos y tableros vigencia actual	18000000
I	1	TI.A.1.6.2	Avisos y tableros vigencias anteriores	1800000
I	1	TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	5000000
I	1	TI.A.1.8	Impuesto de Delineación	200000
I	1	TI.A.1.10	Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	300000
I	1	TI.A.1.23	Degüello de Ganado Menor	1000000
I	1	TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	7800000
I	1	TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	125000000
I	1	TI.A.1.28	Estampillas	15000000
I	1	TI.A.1.28.4	Pro Cultura	15000000
I	1	TI.A.1.33	Otros Ingresos Tributarios	91000000

I	1	TI.A.1.33.1	Perifoneo amanecidas tarjetas de operación y venta	1500000
I	1	TI.A.1.33.2	Mesas de billar	500000
I	1	TI.A.1.33.3	Alumbrado publico	89000000
I	1	TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	4486153826
I	1	TI.A.2.1	No tributarios recursos propios	155600000
I	1	TI.A.2.1.1	Tasas y Derechos	40000000
I	1	TI.A.2.1.1.9	Recursos locales para Proyectos de Infraestructura	100000
I	1	TI.A.2.1.1.9.3	Estacionamiento en espacio público o en lotes de p	100000
I	1	TI.A.2.1.1.11	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	400000
I	1	TI.A.2.1.1.11.1	Rifas	400000
I	1	TI.A.2.1.1.12	Otras Tasas (desagregar o especificar)	39500000
I	1	TI.A.2.1.1.12.1	Publicaciones	25000000
I	1	TI.A.2.1.1.12.2	Paz y salvo municipal	1500000
I	1	TI.A.2.1.1.12.3	Guías Movilización de ganado	5000000
I	1	TI.A.2.1.1.12.4	Pesas y medidas	150000
I	1	TI.A.2.1.1.12.5	Evacuación de escombros	1000000
I	1	TI.A.2.1.1.12.6	Extracción de materiales	200000
I	1	TI.A.2.1.1.12.7	Bascula	600000
I	1	TI.A.2.1.1.12.8	Nomenclatura	50000
I	1	TI.A.2.1.1.12.9	Licencias de construcción	6000000
I	1	TI.A.2.1.2	Multas y sanciones	63500000
I	1	TI.A.2.1.2.4	Multas de Gobierno	200000
I	1	TI.A.2.1.2.4.1	Registro de Marcas y Herretes	200000
I	1	TI.A.2.1.2.5	Intereses moratorios	62000000
I	1	TI.A.2.1.2.5.1	Predial	60000000
I	1	TI.A.2.1.2.5.3	industria y comercio	2000000
I	1	TI.A.2.1.2.7	Otras Multas y sanciones	1300000
	1	TI.A.2.1.2.7.1	Otras	1300000
I	1	TI.A.2.1.3	Contribuciones	50000
I	1	TI.A.2.1.3.1	Contribución de Valorización	50000
I	1	TI.A.2.1.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual	50000
I	1	TI.A.2.1.4	Venta de bienes y servicios	30050000
I	1	TI.A.2.1.4.4	Plaza de Mercado	50000

I	1	TI.A.2.1.4.6	Matadero Público	15000000
I	1	TI.A.2.1.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios dife	15000000
I	1	TI.A.2.1.5	Rentas contractuales	22000000
I	1	TI.A.2.1.5.1	Arrendamientos	10000000
I	1	TI.A.2.1.5.2	Alquiler de Maquinaria y Equipos	12000000
I	1	TI.A.2.6	TRANSFERENCIA FUNCIONAMIENTO INVER SOCIAL E INFRAESTRUCTURA	4221141826
I	1	TI.A.2.6.0	FONDO LOCAL DE LA SALUD MUNICIPAL	1951191226
I	1	TI.A.2.6.0.2	SUBCUENTAS REG. SUB. SALUD PUBLICA Y OTROS GASTOS SALUD	1951191226
I	1	TI.A.2.6.0.2.1	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	1772593739
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.1	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	1257091539
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.1.1	S. G. P. Salud - ultima doceava sin situación fondos	103057182
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.1.2	S. G. P. Salud - Régimen, subs continuidad sin situación de fondos	1154034357
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.4	Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA- sin situación de fondos	350000000
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.5	Empresa Territorial para la Salud -ETESA -75 % - I	22500000
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.6	Fondo local de salud Recursos propios	73000000
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.6.1	recursos propios	10000000
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.6.2	Transferencias energía 90%	63000000
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.9	Régimen subsidiado Departamento de Caldas	70000000
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.10	Excedentes de liquidaciones vigencias anteriores	1000
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.11	Rendimientos por operaciones financieras	1000
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.12	Reservas vigencias anteriores	200
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.12.1	Fosyga	100
I	1	TI.A.2.6.0.2.1.12.2	Departamento de Caldas	100
I	1	TI.A.2.6.0.2.2	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	171097287
I	1	TI.A.2.6.0.2.2.1	SGP Plan Nacional de Salud	78797087
I	1	TI.A.2.6.0.2.2.2	Rentas Cedidas del Departamento	22300000
I	1	TI.A.2.6.0.2.2.3	Recursos propios	40000100
I	1	TI.A.2.6.0.2.2.3.1	Recursos propios	100
I	1	TI.A.2.6.0.2.2.3.2	Transferencias de energía 90%	40000000

I	1	TI.A.2.6.0.2.2.4	Rendimientos financieros	100
	1	TI.A.2.6.0.2.2.4.1	Recursos propios	100
I	1	TI.A.2.6.0.2.2.5	Recursos del Balance	30000000
	1	TI.A.2.6.0.2.2.5.1	Recursos propios	30000000
I	1	TI.A.2.6.0.2.3	SUBCUENTA DE OTROS GASTOS DE SALUD	7500200
I	1	TI.A.2.6.0.2.3.1	Rentas Cedidas ETESA 25%	7500000
I	1	TI.A.2.6.0.2.3.2	Rendimientos Financieros	100
	1	TI.A.2.6.0.2.3.2.1	Recursos propios	100
		TI.A.2.6.0.2.3.3	Recursos del Balance	100
		TI.A.2.6.0.2.3.3.1	Recursos propios	100
I	1	TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	702594960
I	1	TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	510000000
I	1	TI.A.2.6.1.1.1	SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito	510000000
I	1	TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	13000000
I	1	TI.A.2.6.1.2.2	Degüello ganado mayor (En los términos que lo defi	12000000
I	1	TI.A.2.6.1.2.5	Otras Transferencias del Nivel Departamental	1000000
I	1	TI.A.2.6.1.3	Transferencias de energía 10%	46594960
I	1	TI.A.2.6.1.3.1	transferencias para funcionamiento	46594960
I	1	TI.A.2.6.1.4	Transferencias de otras entidades para pago de pen	132000000
I	1	TI.A.2.6.1.4.1	Faep	132000000
I	1	TI.A.2.6.1.8	Otras transferencias del nivel nacional para inversión	1000000
I	1	TI.A.2.6.1.8.3	Otros sectores de inversión	1000000
I	1	TI.A.2.6.1.8.3.1	Infraestructura cial	1000000
I	1	TI.A.2.6.2	Transferencias SGP	1206000000
I	1	TI.A.2.6.2.1	SGP Municipios menores de 25.000 habitantes	1206000000
I	1	TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	1206000000
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.4	Participación educación sgp	140000000
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.4.1	educación por calidad	140000000
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.5	Sistema General de Participaciones Alimentación Es	28000000

		TI.A.2.6.2.1.1.6	Sistema General Agua Potable y saneamiento Básico	350000000
		TI.A.2.6.2.1.1.6.1	Agua Potable y Saneamiento Básico con situación de fondos	188000000
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.6.2	Agua Potable y Saneamiento Básico sin situación de fondos	162000000
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Participación Propósito General	688000000
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deportes	35000000
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	25000000
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.7.3	Sgp. Libre Inversión	598000000
I	1	TI.A.2.6.2.1.1.7.4	FONPET	30000000
I	1	TI.A.2.6.3	Transferencia sector eléctrico 90% para inversión	316354640
I	1	TI.A.2.6.3.4	Otros transferencias eléctricas 90%	316354640
I	1	TI.A.2.6.4	Transferencias Municipales	10000000
I	1	TI.A.2.6.4.1	Transferencias Municipales para inversión	10000000
I	1	TI.A.2.6.8	Regalías y Compensaciones	35001000
I	1	TI.A.2.6.8.1	Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas , mi	35000000
I	1	TI.A.2.6.8.2	Recurso del balance Regalías	1000
I	1	TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	109412000
I	1	TI.A.2.7.3	Otros	109412000
I	1	TI.A.2.7.3.1	Fondo Vivienda	3000000
I	1	TI.A.2.7.3.2	Fondo seguridad ciudadana (5% contratación obra pù	25000000
I	1	TI.A.2.7.3.3	Fondo Municipal del Deporte	10000000
I	1	TI.A.2.7.3.4	Fondo Valorización	200000
I	1	TI.A.2.7.3.5	Fondo local de emergencia	500000
I	1	TI.A.2.7.3.6	Fondo territorial de pensiones	25000000
I	1	TI.A.2.7.3.7	Fondo cesantías	25000000
I	1	TI.A.2.7.3.8	Fondo Cruditos Educativos	10000000
		TI.A.2.7.3.9	Fondo mixto de economía	10712000
I	1	TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	90037000
I	1	TI.B.1	Cofinanciación	90013000
I	1	TI.B.1.1	cofinanciación nacional - nivel central	4000
I	1	TI.B.1.1.1	Programas de Infraestructura	1000
I	1	TI.B.1.1.2	Deportes	1000

I	1	TI.B.1.1.3	Cultura y turismo	1000
I	1	TI.B.1.1.4	Agropecuario	1000
I	1	TI.B.1.2	Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	90007000
I	1	TI.B.1.2.1	Infraestructura Vial	1000
I	1	TI.B.1.2.2	Cultura y turismo	1000
I	1	TI.B.1.2.3	Vivienda	1000
I	1	TI.B.1.2.4	Ambiental	1000
I	1	TI.B.1.2.5	Agropecuario	1000
I	1	TI.B.1.2.6	Programas de Educación	90000000
I	1	TI.B.1.2.7	Debido cobrar trans. Estudiantil	1000
I	1	TI.B.1.2.8	Debido cobrar depto por cultura	1000
I	1	TI.B.1.4	Otras Cofinanciaciones	2000
I	1	TI.B.1.4.1	Sector Privado	1000
I	1	TI.B.1.4.2	Cultura y turismo	1000
I	1	TI.B.6	Recursos del balance	16000
I	1	TI.B.6.2	Superávit Fiscal	16000
I	1	TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	16000
I	1	TI.B.6.2.1.1	Recursos de libre destinación	5000
I	1	TI.B.6.2.1.1.1	Recursos propios	1000
I	1	TI.B.6.2.1.1.2	Excedentes financieros	1000
I	1	TI.B.6.2.1.1.3	Recursos de crédito	1000
I	1	TI.B.6.2.1.1.4	Venta de bienes y servicios	1000
I	1	TI.B.6.2.1.1.5	Participación en sociedades	1000
I	1	TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación esp	5000
I	1	TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación	5000
I	1	TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación	1000
I	1	TI.B.6.2.1.2.1.3	Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escol	1000
I	1	TI.B.6.2.1.2.1.7	Recursos sgp agua potable y saneamiento basico	1000
I	1	TI.B.6.2.1.2.1.8	Recurso Balance primera infancia	1000
I	1	TI.B.6.2.1.2.1.9	Recurso balance propósito general	1000
I	1	TI.B.6.2.1.2.1.9.3	Recurso libre inversión	1000
I	1	TI.B.6.2.1.3	Recursos fondos y otros	5000
I	1	TI.B.6.2.1.3.1	Recursos balance crédito educativo	1000

I	1	TI.B.6.2.1.3.2	Recurso ICA	1000
I	1	TI.B.6.2.1.3.3	Recursos Fondos deportes	1000
I	1	TI.B.6.2.1.3.4	Convenios por liquidar y nuevos	1000
I	1	TI.B.6.2.1.3.5	Recursos Fondos Especiales	1000
I	1	TI.B.6.2.1.4	Otros recursos de capital	1000
I	1	TI.B.6.2.1.4.1	Otros recursos	1000
I	1	TI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	7000
I	1	TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinación	1000
I	1	TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación especifica	6000
I	1	TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica	6000
I	1	TI.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP educación	1000
I	1	TI.B.8.2.1.3	Provenientes de Recursos SGP alimentación escolar	1000
I	1	TI.B.8.2.1.5	Provenientes Recursos SGP Agua potable y saneamiento B.	1000
I	1	TI.B.8.2.1.7	Sistema General Forzosa Inversión libre inversión	1000
I	1	TI.B.8.2.1.8	Intereses Fondo créditos Educativos	1000
I	1	TI.B.8.2.1.9	Rendimientos otros y fondos especiales	1000
I	1	TI.B.9	Donaciones	1000


LIBARDO URIBE GARCIA
 Alcalde Municipal